

Reparto Oficina Judicial - Cesar - Valledupar <repartofjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/07/2023 3:50 PM

Para: Reparto Tribunal Administrativo - Cesar <repartotadmcesar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 08 Administrativo - Cesar - Valledupar <j08admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (19 KB)

actadef 1203 oswaldo mora.pdf;

Buenos días/Buenas tardes

Se adjunta acta de reparto para los fines pertinentes.

NOTA IMPORTANTE: en caso de NO abrir el archivo que contiene la Acción Constitucional de Tutela impugnada o Incidente de Desacato para Consulta, favor hacer el requerimiento directamente al despacho judicial que conoció en primera instancia o en su efecto ante el Centro de Servicios del mismo, no lo reenvíe a esta oficina de reparto. De ante mano les agradezco, que, al momento de remitir la demanda con la providencia judicial apelada, en grado de consulta y las quejas disciplinarias, ruego que, en el escrito del correo electrónico, me indique el número de la cedula de ciudadanía del demandante y apoderado. Lo cual, es de mucha ayuda para agilizar el correspondiente reparto.

José Antonio López Zabaleta

OFICINA JUDICIAL

VALLEDUPAR, CESAR.



ÁREA DE REPARTO

OFICINA JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Palacio de Justicia de Valledupar • Piso 2

DESAJ de Valledupar

☎ (605) 570-3402

✉ repartofjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 ramajudicial.gov.co

NOTA IMPORTANTE: La **Oficina Judicial de Valledupar** informa que dadas las constantes fallas en el servicio de internet, el aumento masivo en la presentación de demandas, acciones y requerimientos, y demás imprevistos causados con ocasión de la Emergencia Sanitaria decretada en el país, está generando algunos retrasos en el reparto de procesos y respuesta a peticiones; por tal razón, les agradecemos no remitir sus procesos y requerimientos más de una vez, lo cual además de saturar la bandeja de entrada, retrasa las labores correspondientes, por lo que agradecemos su comprensión.

Desde el 1 de Julio de 2020, el correo ofjudvalled@cendoj.ramajudicial.gov.co dejó de ser el canal oficial de recepción de Tutelas y Hábeas Corpus; por lo tanto, NO SE DEBEN REMITIR correos electrónicos con solicitudes de registro de Tutelas o Hábeas Corpus a partir de dicha fecha. Para tal efecto, se encuentra habilitado el aplicativo web para la Recepción de Tutelas y Hábeas Corpus En Línea como único canal para realizar el trámite, en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

Los siguientes, son instructivos en **YouTube** para el uso de la APP WEB de radicación de Acciones de Tutela y Habeas Corpus de primera instancia: <https://www.youtube.com/watch?v=n2OHuC1R84c> (TUTELA); <https://www.youtube.com/watch?v=6j7I700OXww> (HABEAS CORPUS)

Para tener en cuenta, los siguientes enlaces y correos electrónicos como canales de atención de la Rama Judicial Cesar, según lo que necesite:

- Recepción y Cargue de Acciones de Tutela y Habeas Corpus: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>
- Recepción de Demandas sobre asuntos Laborales (Valledupar), Administrativos y Disciplinarios: repartofjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Recepción de Demandas sobre asuntos Civiles y de Familia de Valledupar - Reparto: repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. Recepción de Memoriales para Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
5. Recepción de Demandas - Juzgados Promiscuos Municipales de Aguachica: repartojprmaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
6. Recepción de Demandas - Juzgados Promiscuos del Circuito de Aguachica: repartojctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
7. Recepción de Demandas - Juzgados Promiscuos Municipales de Chiriguana: repartojpmchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
8. Recepción de Demandas - Juzgados Promiscuos del Circuito de Chiriguana: repartojctoachiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
9. Recepción de Demandas - Juzgados Promiscuos Municipales de Agustín Codazzi: repartojprmagustincodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
10. Para recepción de Demandas -demás Juzgados Civiles, Laborales y Promiscuos (Circuitos Judiciales de Chiriguana y Aguachica)-, se hará en el correo de cada despacho. Para el directorio de correos electrónicos institucionales: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2342005/39915611/correos+y+telefonos+juzgdos+seccional+valledupar.pdf/2eb707af-2cfd-455a-8f95-c300e4031e00>
11. Centro de Servicios Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar: csadm01epmsvpar@notificacionesrj.gov.co, y csepmsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
12. Centro de Servicios Administrativos Juzgados Penales SPA Valledupar: csjpvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
13. Centro de Servicios Administrativos SPA Adolescentes Valledupar: caspavalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co
14. Recepción de Correspondencia DESAJ Valledupar: medesajvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co
15. Recepción Solicitudes de Vigilancias Judiciales, trámite de Registro Nacional de Abogados, y Correspondencia Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar: mecsjesar@cendoj.ramajudicial.gov.co
16. Oficina de Depósitos judiciales, Consulta y Agendamiento de Cita para entrega de títulos materializados: ofidepjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 08 Administrativo - Cesar - Valledupar <j08admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de julio de 2023 14:08

Para: Reparto Oficina Judicial - Cesar - Valledupar <repartofjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Remisión de Expediente - Recurso de Apelación 20-001-33-33-008-2020-00235-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

OFICIO GJ0871

Valledupar, 28 de julio de 2023

Señor(a) (es):
OFICINA JUDICIAL
Valledupar - Cesar

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE:	OSWALDO ENRIQUE MORA ACUÑA Y OTROS.
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR) – EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL PASO (EMPASO E.S.P.) – COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. (SEGUROS CONFIANZA S.A.).
RADICADO:	20-001-33-33-008-2020-00235-00.

Atentamente me permito remitir el expediente de la referencia en archivo digital, para que sea repartido al Tribunal Administrativo del Cesar, a fin de que se surta el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del Municipio de El Paso (Cesar), contra el auto de fecha 10 de mayo de 2023, en cuanto rechazó el llamamiento en garantía realizado por dicho ente territorial al CONSORCIO PAVIMENTOS CAR 2018.

Enlace expediente Digital One Drive: [20001333300820200023500](#)

Cordialmente,

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARIA

J8/YDO

Carrera 14 No.14-09 Edificio Premium
j08admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar - Cesar



Cuidemos del medio ambiente.
Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.